

dirán 20 millones menos, si se afirma la cosecha de cereales, sólo podrán producir.....	272.319.688
Los monopolios, descontando lo que por extraordinario se realizó de tabacos y acuñación de plata, produjeron...	128.002.762
Las propiedades y derechos del Estado	21.739.435
Y, por último, los recursos varios del Tesoro, con deducción de lo que por extraordinario se recaudó por reducciones militares, indemnizaciones de guerra y reintegros fantásticos.....	16.258.464

TOTAL..... 725.816.805

Tal es la suma de recursos que se hicieron efectivos en 1896-97, eliminados los de carácter extraordinario, que ascendieron á 66 millones, á cuya suma justo es agregar las que puedan producir las reformas que se hicieron para este año.

Consistieron tales reformas, como se recordará, en recargar las contribuciones directas é indirectas en 2 y 10 por 100; en el establecimiento del monopolio de los petróleos; en la exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos; en sujetar al impuesto de viajeros y mercancías los ferrocarriles, tranvías y Ripperts en el interior de las poblaciones, y, por último, en la realización de dos pequeños empréstitos sobre los petróleos y explosivos, todo lo cual había de producir una suma de 99 millones de pesetas.

Van transcurridos ocho meses del presupuesto, y sólo han podido plantearse dos de estas reformas: los recargos sobre las contribuciones y la exclusiva de los explosivos; de suerte que el refuerzo de aquellos 99 millones ha quedado reducido á dos millones de aumento en los explosivos, y unos quince millones que podrán producir los recargos sobre las contribuciones que, con arreglo á la ley, sólo han de exigirse en este año. En suma: aun suponiendo que estos recargos se prorroguen en el año próximo, los recursos del presupuesto no excederán de 745 millones, y como los gastos no serán inferiores á 861, el déficit mínimo que se prevee es de 116 millones.

Desde un déficit de 24 y medio millones liquidado en 1894-95, al de 116 que puede estimarse como mínimo en 1898-99, el camino recorrido en sólo tres años no puede ser más doloroso.

No ha llegado la hora, ni consideramos oportuna la ocasión, para examinar si ha podido evitarse tan cuantioso déficit, administrando con más previsión y cordura la fortuna pública en los tres últimos años; lo que ahora importa es saber de qué manera podrá hacerse frente á tan crecidas obligaciones, sin que padezca lo más mínimo nuestro crédito, que tan necesitados estamos de enaltecer, ya que con tantos esfuerzos y sacrificios lo hemos mantenido desde el último arreglo de la Deuda, pagando con puntualidad, y aun anticipadamente, los intereses y amortización de nuestra Deuda, para cuya amortización destinamos la enorme suma de más de 80 millones de pesetas.

Cuantos medios conduzcan á este fin deberán aprovecharse; desde la reducción en los gastos que no sean absolutamente indispensables, hasta el refuerzo en los recursos existentes, haciéndolos más productivos por medio de una administración é investigación constante y honrada: desde la suspensión temporal de las obras y servicios que puedan aplazarse, hasta el recargo de los tributos existentes, y aun creación de otros, siempre que no cieguen las fuentes de riqueza: desde aumentar el gravamen que sufren los intereses de la Deuda, hasta el establecimiento del affidavit; todo, en fin, cuanto salve el honor y el crédito de la Nación, siempre que de nuevo no se la comprometa con arriendos y abandonos de las rentas, que si por de pronto suelen ofrecer abundantes recursos, son á la postre la ruina de la Hacienda.

C.***

LA REFORMA DEL MUSEO MODERNO

Bien puede afirmarse que era general la aspiración de separar los cuadros y las estatuas de autores contemporáneos de aquellas otras obras de arte que, como venerandas reliquias, se conservan en el Museo del Prado.

Cuantos visitaban la riquísima pinacoteca que los españoles debemos al Rey Fernando VII, sentíanse enojados por el contraste que antes ofrecía el ver producciones modernas á renglón seguido de admirar sesenta Velázquez, cien Tizianos, otros tantos Murillos y toda la restante abundancia, aunque incompleta, de obras de los siglos XVI y XVII. No porque en la comparación salieran perjudicados notoriamente los artistas, sino por lo violento de la transición á que, en realidad, nunca se acostumbraba la vista. Y de ahí el anhelo casi general, repito, de imitar algo de lo hecho en Francia con sus dos Museos, del Louvre y del Luxemburgo.

Advertida la aspiración por el único estadista español que se preocupaba de veras de estas «pequeñeces» insubstanciales de Arte, y gracias al cual poseemos el Museo de Reproducciones, vulgarmente llamado el «Casón», pensóse desde luego en satisfacerla, procediendo á separar producciones, que tan mal avenidas vivían.

Surgió al punto la dificultad de determinar por dónde se partía el queso, y después de no pocas polémicas, en que tuve el honor de terciar, acordóse quedaran en el Museo del Prado todas las obras de arte, hasta Goya inclusive, llevando al piso principal del nuevo edificio de la Biblioteca cuanto de pintura ó escultura poseyera el Estado, posterior al florecimiento del insigne artista aragonés. No es hora de discutir el acierto ó el error de haber hecho la raya divisoria por donde se hizo. Hecho está, y de aquí en adelante los que quieran ver «nuestro Luxemburgo», habrán de subir la escalinata del suntuoso edificio de Recoletos.

Ignoro si abrió ya sus puertas el Museo Moderno: me consta solamente que si no las abrió, está para abrirlas. Pero, si aún es tiempo, antes que se abran, y aun después de abiertas, convendría que quien puede fijara su atención en el tristísimo conjunto que aquellas salas ofrecen. No es lícito, no, llamar *Museo Moderno*, y presentarlo como resumen del adelanto artístico de nuestro país, á aquel informe montón de maravillas y mamarrachos. No es decoroso tampoco que los extranjeros que nos visiten supongan que todos entendemos que aquella mezcla es un tesoro. No es, en último término, justo ni equitativo condenar á cuadros buenos á vivir en compañía de lienzos deplorables, que son prueba patente del resultado negativo de nuestras Exposiciones Nacionales, tal y conforme hoy se organizan y funcionan.

Allí, allí están codeándose con los Fortuny, con los López, Esquivel, Madrazo, Valles, Casado, Plasencia, Haes, Pradilla y tantos más, esas *debilidades* de Jurados influidos por el favor, esas aberraciones que, por haber sido el pretexto de concederse una medalla á sus autores, conquistan el derecho de entrar en el Museo como cosa selecta y digna de guardarse.

No apunto á ninguno y apunto á muchos.

Seguro estoy de que el día en que el público se aperciba del hecho, pudiendo visitar el flamante Museo, á pesar de la indiferencia consuetudinaria de que hace días me quejaba en estas mismas páginas para todo lo que al arte se refiere, han de surgir las protestas, las quejas y censuras á montones.

Sí: cuando los artistas serios, los inteligentes, penetren en aquel local y vean de qué manera está revuelto lo bueno con lo malo, sentirán la impresión de amargo pesar que yo ya sentí. Es de urgencia, de necesidad, que el Ministro de Fomento vea *aquello*, pues si es persona siquiera de buen gusto, como tengo entendido, no ha de consentir semejante profanación. El procedimiento podría indicarlo, pero huelga, porque cualquiera es bueno. Lo esencial es que no sigan juntos *Doña Juana la Loca* y *El Duque de Gandía*, con... tantos y tantos marcos encerrando telas embadurnadas con figuras.

Dispóngase que solo tengan derecho á figurar en el Museo las primeras medallas (aunque al paso que vamos dentro de muy poco ni eso sea garantía), mándese hacer un espurgo por un Jurado excepcional de autoridad inflexible; acumúlense obstáculos á la admisión en el Museo de tales y cuales obras: cualquier cosa, vuelvo á decir. En la cuestión de que se trata, y en que se juega el renombre de nuestra escuela contemporánea de pintura, es cien veces preferible la tiranía ilustrada á la licencia que ponen de manifiesto los salones de la Biblioteca.

De tolerarse lo que indico, habrá necesidad de advertir á todo el mundo, y principalmente á los extranjeros que vayan á estudiar nuestro progreso pictórico en el Museo Moderno:

—Vayan ustedes á verlo, porque lo merece. Allí hemos acumulado los españoles un poco de lo bueno que aquí se pinta, juntamente con

algo de lo más endeble que se produce. En una palabra: hemos remido lo más notablemente bueno con lo más notablemente malo. Después de todo, en un sentido ó en otro, merece verse. Pero por Dios, no juzguen ustedes de la pintura española contemporánea por *nuestro Luxemburgo*.

ANTONIO CÁNOVAS Y VALLEJO.

LAS OBLIGACIONES DE PRIMERA ENSEÑANZA

La *Gaceta* publica el consabido estado anual de las cantidades que se adeudan á los Profesores de primera enseñanza, ascendente á la enorme cifra de 9.036.503,46 pesetas.

No vamos á reproducir las fundadas y enérgicas protestas de la prensa y del país con motivo del bochornoso espectáculo que ofrecemos ante las Naciones civilizadas; de él sólo son responsables los Gobiernos, que en los últimos veinte años han perdido lastimosamente el tiempo con leyes, decretos, Reales órdenes y circulares que nada práctico han resuelto, ni han sido respetadas por las dependencias del Estado.

Que la enseñanza primaria es la base de la cultura de los pueblos; que éstos son más ricos y libres cuanto más instruidos están; que allí donde el libro yace en el polvo del olvido la civilización y la prosperidad se alejan, lo condensa Napoleón en una de sus máximas: «Dos poderes se reconocen en la tierra: las armas y las letras; entiendo por las letras las instituciones sociales, producto de la instrucción primaria; podrán estar en pugna estos dos poderes, pero el triunfo será siempre de las ideas».

Comprendiéndolo así un Gobierno ilustrado, no se nos alcanza lo que ocurre en España, pues al observar que hace años fluctúan los débitos al profesorado entre los 8 y 9 millones de pesetas, ha debido hacerse un estudio de las causas que impiden amortizar tan abrumadora suma.

Allí donde los recargos del 16 por 100 sobre las contribuciones directas importan y se recaudan en cantidad suficiente á cubrir las atenciones de la enseñanza á que están afectos, nada puede adeudarse, á menos que los Delegados de Hacienda, contraviniendo á lo ordenado, hayan hecho uso de aquéllos, ó distraído los Ayuntamientos, en cuyo caso son directamente responsables de los débitos. Si los recargos no alcanzan á cubrirlas, ha debido estudiarse la verdadera situación económica de los pueblos, la marcha administrativa de los Ayuntamientos, y si los gastos que origina la enseñanza se hallan en relación con los elementos constitutivos de la vida municipal, pues que el número de habitantes de un pueblo no es por sí sólo el signo regulador de su riqueza contributiva.

Sugiérenos estas reflexiones el hecho, para nosotros inexplicable, de que una provincia de tercera clase, como la de Cuenca, aparezca la primera en la escala de los descubiertos por la crecida suma de 1.214.146 pesetas; esto es, más que las de Málaga y Granada, donde su postración y decadencia son notorias años ha por la invasión filoxérica en los viñedos.

En evitación, pues, del martirologio que se ha hecho pasar á la modesta y sufrida clase del Magisterio, en bien de la sociedad y por decoro nacional, ha tiempo que debió el Estado hacerse cargo del pago de esta obligación, que nunca debió ser municipal, puesto que el servicio que prestan los Profesores de primera enseñanza es colectivo de la Nación, como el de los demás funcionarios de la misma.

Así lo han reconocido eminentes hombres públicos, y

cualquier sacrificio que se impusiera al país, que no ha de ser mucho por cierto, sería bien admitido; pues la opinión general se avergüenza ya de ese padrón de ignominias que pesa sobre todos, relegándonos á la cola de las Naciones civilizadas.

Basta ya de circulares ni decretos, que ni se cumplen ni resuelven el problema; basta ya de que se utilice como arma de partido, para suspender Ayuntamientos, el pretexto de lo que se adeuda á los maestros, infringiendo con ello una burla sangrienta á la clase, al servir de instrumento su desfallecido espíritu, para elevar al poder á otros que luego les tratan con el mismo desprecio y abandono; afróntese de una vez con decisión el pago directo por el Estado, y concluya para siempre tan vergonzosa situación.

Por lo que respecta á la cifra monstruosa de los atrasos, es ya más difícil el problema; de poco ha servido lo dispuesto en la base 2.^a del Real decreto de 1 de Mayo de 1896, aplazándolos para que los paguen los Ayuntamientos por sextas partes, consignando éstos en sus presupuestos ordinario: la crisis general por que atraviesan los contribuyentes, impide á los Municipios que acudan al sostén de las obligaciones forzosas de aquéllos; y siendo esto así, agotados los recursos legales que la ley les concede, ¿adónde van por nuevos ingresos para el pago de las sextas partes? ¿Puede acometerse la difícil empresa de instruir expediente de responsabilidades para depurar las en que haya podido incurrir cada Ayuntamiento, cuando desde la Restauración ninguno podrá tirar la primera piedra, y alcanzaría muy por igual á todos, pues que han seguido el turno pacífico de las altas esferas? ¿Tendrían fuerzas físicas bastantes los tan maltrechos profesores para esperar el resultado definitivo de los expedientes de responsabilidad? ¿Puede tampoco, por otra parte, obligarse á los Ayuntamientos á que suspendan el pago de las obligaciones forzosas de sus presupuestos, en tanto no hayan satisfecho los de la primera enseñanza? De ningún modo; y sin embargo, semejante estado de cosas no puede continuar indefinidamente; al efecto vamos á indicar una solución que, estudiada por personas más autorizadas y competentes, pudiera servir de base para resolver tan difícil problema.

En primer término, practicar una minuciosa liquidación de lo que se adeuda á los Ayuntamientos por recargos del 16 por 100, con inclusión de la parte que comprenda las cuotas de las fincas adjudicadas al Estado, pasando á formar parte de los ingresos del Tesoro el importe total de estos créditos resultantes á favor de los Municipios, en la misma proporción que su débito á los profesores.

Crear un papel que se titulará «Deuda del profesorado» con interés del 4 por 100, cotizable en Bolsa y amortizable por décimas partes.

Entregar á cada profesor títulos en equivalencia á la cantidad que se les adeuda, y consignar en los presupuestos del Estado el importe de la amortización anual é intereses.

Este aumento de 900 mil y pico de pesetas en un presupuesto de 700 millones, en poco afectaría á las clases contribuyentes, que no habrían de rechazarlo por el sagrado objeto de su destino, máxime cuando podrían estudiarse economías que lo compensaran, y los profesores, que verían asegurados sus legítimos créditos, hoy de dudoso cobro, creemos que verían satisfechos esta solución.

UN LUGAREÑO.

LOS AGENTES EJECUTIVOS

Ahora que se ocupa el señor Ministro de Hacienda de los presupuestos y de sus leyes auxiliares, es buena ocasión de que se fije en la función recaudatoria, porque si su objeto es, como suponemos, introducir en la Hacienda las más útiles reformas, economizar lo superfluo, y reforzar en lo posible los ingresos, sin grave detrimento de la riqueza pública, quizás encuentre en esa al parecer modesta institución de los agentes ejecutivos materia para sus iniciativas, y fuente de recursos, sin necesidad de grandes cavilaciones.

Dividida ha tiempo la cobranza en voluntaria y forzosa, encargóse de la primera á funcionarios que habían de prestar una gran fianza, á pesar de la facilidad con que se les podía liquidar, y sin perjuicio de que por tener que entregar en plazo perentorio dinero ó papel, no había posibilidad de que resultaran alcanzados, como ha sucedido. En cambio, á los agentes ejecutivos, á quienes había que confiar valores, que en muchas regiones tienen gran importancia, y que pueden retenerlos, y los suelen retener indefinidamente con mil pretextos y triquiñuelas, sumando en poco tiempo grandes cantidades, se les fijó una fianza insignificante, que en pocos casos, ó quizá en ninguno, garantiza á la Hacienda.

De esta anomalía ó torpeza ó equivocación, como quiera llamársele, resultó lo que no podía por menos de resultar: que los recaudadores voluntarios no dieron disgustos á la Administración y que gran número de agentes ejecutivos perjudicaron al Tesoro con enormes malversaciones, de las que dan testimonio irrecusable los desfalcos descubiertos en tiempos del Sr. Salvador en varias provincias, y otros que han quedado en el misterio.

Agente ejecutivo hubo que se llevó 100.000 pesetas, no quedando á la Hacienda más compensación que las 5.000 de la fianza, y resultó tan cómodo el sistema, que en algunas provincias se habla de Sociedades dedicadas á esta lucrativa especulación, y suenan nombres de personas influyentes que no dejan la ida por la venida para alcanzar esas codiciadas credenciales y sostener á viento y marea á los protegidos, mientras el chanchullo no es descubierto.

Examine el Sr. Puigcerver la cuestión; tome antecedentes de la Dirección del Tesoro, si es que el jefe de este departamento no se los ha facilitado ya, y cuando sume la cifra á que han llegado los desfalcos de esa procedencia en un solo año, se convencerá, como nosotros, que una medida previsora en este particular representa *ipso facto* una verdadera economía.

Un articulito en la próxima ley de presupuestos puede cerrar la herida por donde se desangra el país.

DE LA MUCHEUMBRE DE ABOGADOS

(Continuación.)

II

Concluida la carrera, en posesión del apetecido título, vuelven los licenciados á que me vengo refiriendo á sus pueblos, envanecidos y orgullosos; asombran á sus padres y á cuatro baturros incautos, y considerándose ya en esfera preeminente, desdénanse de ocupar su tiempo en tareas extrañas al ejercicio de la abogacía; y como no tienen capacidad ni ilustración para dedicarse á este ejercicio, si por acaso encuentran bufete acreditado donde hacerlo al lado de un letrado de mérito, continúan siendo vagos como antes, y concluyen por encenagarse en vicios, deshonorando su tí-

tulo, ó por vegetar miserablemente años y años en expectativa de un destino del Gobierno, que suelen exigir invocando su derecho, pues dicen que el Gobierno, ya que les ha concedido el título, debe procurar que subsistan á su cargo, señalándoles sueldos que recompensen los desvelos que significa una carrera terminada.

No falta entre el gran número de estos abogados algunos de buena índole, que no estudiaron gran cosa á tiempo porque nada ni nadie les exigió tal trabajo; pero que al recibir sus títulos creyéronse sabios espontáneos, y que mantienen la ilusión, hasta que en el curso de su vida se persuaden de la propia ignorancia, cuando en ocasión cualquiera notan que les es imposible dar opinión sensata sobre la controversia más sencilla. Entonces suelen caer, desde las elevadas esferas de la propia fantasía, al decaimiento más hondo. Se espantan, al reflexionar la gran extensión de los conocimientos que no tienen; se arredran ante la empresa de adquirirlos, y perdida así toda esperanza de remedio, sin confianza en los propios esfuerzos, abandonan para siempre la idea de explotar la abogacía y pasan en la inercia, luchando con diarias escaseces, á menos que un matrimonio con mujer rica les redima y libre de su infortunio.

Si los Licenciados, indignos de serlo, proceden de grandes poblaciones, dedícanse, cuando regresan á sus hogares, buen número de ellos más ingeniosos ó más charlatanes que otros, á husmear y rastrear por todas partes en busca de gentes inexpertas que les confíen cualquier asunto, ó de personas inmorales ó viciosas, de conciencias nulas ó acomodaticias, que proyecten estafar ó saquear al prójimo, valiéndose de cualquier artificio, antecedente ó pretexto; y una vez que hallan la mina, la explotan á toda satisfacción, sin escrúpulo alguno, abruman al inexperto con exigencias de honorarios, que así llaman á sus miserables exacciones (insultando la nobleza y dignidad de aquella palabra en su significado propio), sin perjuicio de hacer perder á sus clientes una buena cantidad, tal vez por ignorancia, torpeza ó malicia, y ayudan sin conciencia á que se apodere de lo ajeno, sin otra responsabilidad que la moral, de que protegido y protector se ríen y burlan.

Otros, reputándose oradores notables, dedícanse con preferencia á los juicios criminales, y á fin de conseguir defensas de *nombramiento*, es decir, no de oficio, sino de elección de los procesados, echan mano de todo género de recursos. Ya valiéndose de agentes especiales, ya personalmente, se avistan con los interesados ó con sus familias, y les ofrecen auxilio por una módica suma, prometiéndoles alcanzar sentencia absolutoria, pues al efecto afirman que no sólo cuentan con su habilidad y palabra elocuente, sino también con las influencias de que en la Sala respectiva gozan y disfrutan, porque los Magistrados de ella, según dicen con frecuencia singular, son sus amigos íntimos y compinches.

Así, arrastrando las togas por el suelo de las cárceles ó por los corredores y pasillos de las Audiencias, logran defensas, que cobran por adelantado, y luego, ante el Tribunal, cumplen el alto, el noble encargo con cualquier discursillo insulso, que ningún efecto útil causa al miserable cliente, y no le arredra la consideración de que con tan indigno proceder se hacen reos de un verdadero delito, quizás más grave que el cometido por el desventurado que les dispensó su confianza.

En fin: otros Abogados de la indicada clase, sin perjuicio de ejercer la profesión del miserable modo ya descrito, dedícanse á la *política*, ó sea al mangoneo de los intereses públicos, ya para servir, ocupando al efecto un puesto en las Corporaciones populares, á cualquier cacique ó caciquillo que en cambio les ayude en sus diarias travesuras y les saque incólumes de los conflictos que ellos mismos se forman y provocan por atrevidos ó por ignorantes; ya para cometer múltiples abusos, ya también para alcanzar mentidos prestigios y vana importancia que cubra sus verdaderas y detestables cualidades, y les sirva para engañar más fácilmente á las víctimas de su voracidad insaciable.

Cuando logran ser Regidores ó Diputados provinciales, cómo se hinchán y pavonean ante todos! ¡Qué verbosidad la suya para tratar, en cierta jerga que aprenden, de los intereses municipales y provinciales, como si fueran hombres de Estado encanecidos en el arte de gobernar! ¡Qué descorates con los subordinados, qué crueles con los desvalidos y

qué despóticos con todo aquel de quien nada esperen ó que no les infunda temor alguno!

De los titulados sin ciencia que, sin oposición y por favores ministeriales, llegan á ingresar en la Administración de justicia, podría decir mucho si el respeto á tan augusta institución no me lo impidiera. No es imposible, como debiera serlo, que haya juzgadores que no sepan redactar una sentencia, la más sencilla, ni un simple proveído de tramitación; jueces que necesiten el auxilio de los dependientes de sus escribanos para todo; que oigan como quien oye llover las argumentaciones de los abogados cuando en vistas públicas ó en conferencias particulares tratan de persuadirles de la bondad de sus causas, y que presidan, sin entender nada de lo que ante ellos pase, importantes diligencias de prueba. Recuerdo, á este propósito, haber soñado, pues realmente no es probable que el suceso ocurriera, que en una prueba de testigos discutían los letrados respecto á si debía ó no hacerse constar una afirmación del declarante, y que habiendo, al fin, acudido á su señoría para que resolviera, dijo el Juez: «Ruego á ustedes que procuren ponerse de acuerdo, porque yo aquí no soy más que *un burro alquilado!!!*»

(Se continuará.)

FRANCISCO GALVEY.

Minería

Producción
de 1897.

La producción de *hulla* en el año anterior alcanzó en las comarcas mineras que se expresan á continuación, las proporciones siguientes:

	Toneladas:
Asturias.....	1.168.000
Córdoba.....	314.000
Sevilla.....	125.000
Ciudad Real.....	103.000
Palencia.....	94.000
León.....	54.000
Gerona.....	25.000
Burgos.....	500
TOTAL.....	1.883.000

Comparada esta producción con la del año de 1896, resulta en aumento, pues en éste sólo produjeron los expresados distritos, según la *Gaceta Minera Comercial*, de donde tomamos el dato, 1.852.947 toneladas, ascenso que hubiera tenido mayores proporciones si no hubieran disminuído extraordinariamente las labores en los distritos de Palencia y Gerona.

La *antracita* también resulta en aumento, pues de 14.000 toneladas extraídas en 1896, ha llegado la producción á 40.000.

Este combustible, cuyo uso era antes desconocido, promete gran consumo en lo sucesivo.

El *lignito* se ha producido en 1897 en la siguiente proporción:

	Toneladas.
Barcelona.....	22.000
Baleares.....	18.000
Guipúzcoa.....	13.000
Santander.....	900
Lérida.....	700
Zaragoza.....	500
Gerona.....	400
Teruel.....	400
TOTAL.....	55.900

La producción de este mineral ofrece sólo un aumento insignificante.

En el *hierro* se ha notado un fenómeno bien extraño, pues á pesar del aumento considerable en que está la producción de 1897 sobre todos los anteriores, no han contribuído á él

las minas de Vizcaya, que van en descenso por primera vez.

Esto explica perfectamente la animación que se ha notado en otras comarcas mineras de este metal, y la profusión de contratos que se han hecho, y continúan haciéndose, en Andalucía.

La extracción total de hierro ha llegado á la cifra de 7.468.500 toneladas, correspondiendo 5.249.942 á Vizcaya, 800.000 á Santander, 470.000 á Murcia, 330.000 á Sevilla, 360.000 á Almería, 160.000 á Granada, 65.000 á Oviedo, 50.000 á Málaga, 28.000 á Huelva, 20.000 á Guipúzcoa, 15.000 á Navarra y 500 á varios.

A la cabeza de todos los productores sigue figurando la Compañía La Arconera, de Bilbao, que ha producido 957.710 toneladas.

La exportación total ha sido de 6.884.588 toneladas, muchas más que en 1896, en que sólo llegó á 5.272.588.

La mayor exportación fué á Inglaterra 5.091.027 toneladas; la que sigue en importancia á Holanda 1.026.727 toneladas y el resto á diversos países.

La exportación de hierro en lingotes ha representado en 1897 43.632 toneladas, la mitad próximamente más que en 1896; pero aún así carece de importancia y demuestra que la siderurgia española no alcanza la prosperidad y desarrollo que hicieron esperar las leyes promulgadas en su beneficio.

* * *

La reclamación
contra el mo-
nopolio de ex-
plosivos.

El *cuento de nunca acabar* no tiene comparación con el largo calvario que sufre la justa reclamación de las sociedades mineras contra el monopolio.

Todavía no ha sido resuelta, á pesar de su urgencia, y Dios sabe cuándo le llegará el turno. No nos cansaremos de protestar de un abandono tan perjudicial, que consiste, en primer término, en el sistema de procedimientos hoy en vigor.

Por eso no nos cansaremos tampoco de repetir, para que alguna vez se nos escuche: *Abajo el expedienteo*.

Que es la causa principal de este y de otros perjuicios.

Madrid

La realidad. Pasó el estrepitoso y molesto carnaval, y remitióse por fortuna la fiebre en que durante cuatro días ha vivido el pueblo madrileño, sin acordarse de las desdichas que nos rodean, ni preocuparse de los peligros que por cualquier punto del horizonte á donde dirijamos la mirada, se vislumbran.

La tregua del placer no ha hecho más que ocultar momentáneamente la triste realidad, que reaparece al cabo de ella con más negros colores que se ocultara ante la primera lluvia de *confettis* y ante las ricas carrozas improvisadas con un ardor y entusiasmo dignos de causa más noble y provechosa.

Esa realidad, vencida momentáneamente, vuelve á mostrarnos nuestra pequeñez y nuestro egoísmo, con más intensidad que antes, pues que hay término de comparación entre la indiferencia y pasividad frente á tanto problema de interés, y la actividad vertiginosa y el derroche censurable con que administrados y administradores han dedicado su tiempo y su dinero á cosa tan baladí é improductiva como la pasada fiesta.

Pero toda reflexión es inútil, y toda excitación baldía. La realidad seguirá indicándonos muchas cosas que merecen estudio, sacrificio y patriotismo. Ella nos mostrará el camino que conviene seguir para salvar la patria; reclamará imperiosamente unión y entereza para llegar á ese fin por medio de generosas prestaciones; pero al cabo, la glacial indiferencia y el feroz egoísmo vencerán, quedando la inmensa mayoría sumida en el letargo, hasta que otra *carnestolenda* la despierte para lanzarla á la horrible *danza macabra*, en cuyo bullicio encuentra aliciente un pueblo digno de compasión.

No somos tan Catones que pidamos duelo eterno, ni tan faltos de razón que creamos que toda la responsabilidad la tiene el pueblo que así procede.

Entendemos que en medio de los mayores quebrantos, es disculpable y hasta conveniente el recreo y la distracción honesta, como entendemos que, si desde arriba se dieran más ejemplos de austeridad y verdadero patriotismo, otra manera de ser sería la de los españoles. Pero de gobernantes frívolos y débiles, ¿qué ejemplos pueden imitarse?

* *

Las cuentas
del ensanche.

Cualquiera entendiendo las cosas del famoso Ayuntamiento de esta corte, y de su no menos famoso ensanche.

Estamos cansados de escuchar quejas y lamentaciones de los acreedores de dicho ensanche, y hasta estos días se hablaba de determinada operación de crédito con destino á obligaciones de esa procedencia.

Pues bien; contra todo eso está la cuenta ó balance de la caja especial que se lleva en el Ayuntamiento, en la que si no mienten los números, había para el primer trimestre de este ejercicio una existencia en metálico de 2.525.151 pesetas con 50 céntimos.

Ya lo saben, pues, los apreciables acreedores á esa caja por expropiaciones y otras pequeñeces. No hay que perder la ocasión.

Lo grave será que, al llegar con la pretensión de cobro, salga el tesorero con cualquier excepción dilatoria, por ejemplo, que esa *existencia* no *existe* ó cosa por el estilo.

Porque la verdad es que no deja de ser raro que esas pesetas estén guardaditas en la caja, de un trimestre para otro.

Pero, en fin, no hay que adelantar el discurso. Lo dice la *Gaceta*, y punto en boca.

El que tenga interés que lo averigüe.

* *

Las limpiezas.

El día 29 de Marzo próximo saca á subasta el Ayuntamiento el servicio de limpieza de Madrid, *que tanto gusto dió en la corrida anterior.*

Claro es que después del escándalo que produjo este expediente y de la santa indignación con que se rescindió el contrato, es indudable que el nuevo pliego se habrá confeccionado de manera que el arriendo responda á su objeto, que la villa y corte resulte limpia é higiénica, y que la empresa cumpla sus deberes, sin que pueda eludirlos hábilmente, amparada en el mismo contrato.

También es claro que no habremos salido de Herodes para entrar en Pilatos; esto es, que ahora no habrá *empresario protegido.*

Porque si lo hubiera desgraciadamente, lo mismo da este contrato que el otro para el pueblo de Madrid y para la caja municipal.

Pede que lo haya, como diría un ingenioso y conocido exdirector, cuyos cuentos y dichos son muy celebrados.

PROVINCIAS

MÁLAGA

La colonia
invernal.
Desaliento.

Llegan hasta nosotros notas de desaliento y desconfianza, que dan á entender que no hay en Málaga todo el entusiasmo necesario para que la patriótica iniciativa de la sociedad propagandista ofrezca en sus gestiones el apetecido resultado.

No nos extraña.

Siempre ocurrió lo propio en esa tierra, colmada por la naturaleza de presentes inestimables, pero escasa de coesión y de perseverancia.

Pero si en tiempo bonancible, cuando Málaga era rica y poderosa, pudo tener disculpa la apatía, porque el surco bien profundo que siempre causa, quedaba oculto y disimulado por el esplendor y la abundancia, hoy, que se notan en el acto los mortales efectos de conducta semejante; hoy, que no cabe esperar más bienes ni más prosperidad que los que proporcione la soñada estación de invierno, es criminal, duro es decirlo, esa indolencia, é insensata la más pequeña discusión que dé motivo para divisiones, ó para que se metan en sus casas y abandonen la brecha, los

que tan desinteresada y noblemente han tomado sobre sus hombros la pesada cruz de una propaganda tan molesta.

Unanse, pues, todos los malagueños, ricos ó pobres, republicanos ó monárquicos, amigos ó enemigos; y si quieren merecer el nombre de patriotas desinteresados, rodeen á esa Junta que lleva desplegada la enseña de redención, y sin volver la vista atrás, sin mirar de quién es la idea ni de quién será la gloria y el provecho, ayude cada uno con lo que pueda, contribuya además con su entusiasta propaganda, cesen las discusiones y terminen las sátiras, sin olvidar un momento que detrás de ese programa y al fin de la jornada, se levantará majestuosa y sonriente nuestra hermosa Málaga, y que la gloria será, sin disputa, para todos sus hijos.

Hasta que eso ocurra, hasta que la obra se termine con el concurso de todos, sólo deben pronunciar los labios una frase: ¡Viva Málaga!

* *

ALICANTE

El fallecimiento de D. Darío López, Consejero de la Sociedad Arrendataria de Tabacos, ha popularizado el bien montado Sanatorio de Busot, propiedad del rico capitalista alicantino señor Marqués del Bosch.

Con este motivo, una de las ilustraciones que se publican en esta corte nos ha dado á conocer en sus detalles el origen, la organización y la importancia del establecimiento, que á 500 metros sobre el nivel del mar, y en condiciones de completo *confort*, proporciona á las personas delicadas la salud perdida.

Alicante no perdona medio para explotar la riqueza que puede proporcionarle su clima y su situación á la orilla del mar, y hay que confesar que lo hace con cálculo y con esmero.

Algo más podría hacer Málaga, que tiene sitio de primer orden para un Sanatorio de esa clase, y sin embargo, no lo aprovecha.

Hay que reconocer que, en ese orden, Alicante tiene mucho que agradecer al señor Marqués del Bosch, que no ha titubeado en dedicar sus capitales en beneficio de la capital levantina.

* *

PALMA DE MALLORCA

Mejoras en la
población.
—
Empréstito.

Esta ciudad, celosa de su prosperidad y embellecimiento, anuncia la emisión de 750.000 pesetas en obligaciones municipales, garantida con algunos arbitrios, y autorizada por el Gobierno.

Iniciativa es esta que debiera servir de ejemplo á otras capitales de España, cuyo desenvolvimiento y aumento de riqueza solo depende de lo mismo que intenta la capital de las Baleares.

Porque de nada sirven las condiciones naturales de los pueblos, si no se ayudan en esta forma.

* *

CÁDIZ

Las fiestas.

Gran ventaja ha obtenido la culta ciudad con sus fiestas, y bien debe agradecer tal beneficio á la prensa de Madrid y á los entusiastas gaditanos, que las han preparado y anunciado á los cuatro vientos.

Un pueblo que en su decadencia económica demuestra actividad como la que ha empleado Cádiz, y una administración que aparece tan celosa y entusiasta del bien de sus conciudadanos, merece los plácemes más calurosos y la felicitación más cumplida.

LA REFORMA se la envía con el mayor gusto, y desea que ese ejemplo se propague.

* *

BARCELONA

La cuestión
del pan.

El *Imparcial* ha publicado en uno de sus últimos números lo siguiente:

«Nuestro apreciable colega *El Diario Mercantil*, de Barcelona, que tanta atención presta á los asuntos económicos y es defensor de la producción na-

cional, ha publicado un notable artículo, en el que examina los disgustos que han empezado á sentirse en algunos pueblos de España, por la subida del trigo.

Entre las apreciaciones que hace referentes al asunto, merecen consignarse las siguientes:

«Justo, muy justo es que el agricultor vea recompensados sus afanes; pero no lo es atribuir esa compensación á otras causas que las racionales. Porque si hoy los derechos arancelarios no permiten la importación; si los precios de nuestros trigos siguen, como parece, en aumento, pudiera entonces convenir el trigo exótico y vendría la concurrencia.»

Es tan grave el problema á que las anteriores líneas se refieren, que el Gobierno debe ocuparse con urgencia de él, pues no sólo es razonable lo que dice el periódico catalán, sino que ya se están sintiendo los primeros síntomas del conflicto con la paralización de varias fábricas harineras en el llano de Barcelona, y con los escándalos y motines de Granada.

Justo, muy justo es que los agricultores no se arruinen; pero la protección no puede llegar al extremo de que, por beneficiarlos con exceso, perezcan otras industrias, y que el trigo se ponga por las nubes.

No tan calvo, que se le vean los sesos.

Sobre todo, cuando los mismos castellanos lo que pretenden es que no entre trigo extranjero, no subiendo el precio de 46 pesetas.

Y ahora está á 61.

LECTURA SELECTA

BIBLIOGRAFÍA

Tarde llega á nuestras manos el libro de versos: *Caja de música*, de que es autor un poeta de la inspiración y delicadeza exquisitas de Ricardo Gil.

Sentimos no tener espacio bastante que dedicar al autor y al libro, dignos aquél y éste de entusiastas celebraciones y de sinceros aplausos.

No intentamos escribir un juicio crítico. Dejemos á los «aventureros y escaramuzadores de la república de las letras» la fatigosa labor de descubrir bellezas y señalar defectos. Siendo, en el libro de que nos ocupamos, aquellas infinitas, y éstos por contados señaladísimos; despertando dulce sentimiento en el espíritu los versos de Ricardo Gil, dados á la estampa por *La España Editorial*, sólo nos cumple felicitarnos de que poeta de dulzura sólo comparable á la suave caricia de un niño, haya reaparecido de nuevo en el palenque literario tras larga ausencia, por lo sentida, tanto menos justificada.

Inútil fuera buscarle filiación literaria á Ricardo Gil. No es un poeta volteriano á lo Campoamor, ni solemne y escultural como Núñez de Arce, ni filosófico como Balart, ni palabrero y sonoro como Grilo, ni imitador servil como Ferrari, atado siempre al carro victorioso de un triunfador. El autor de *Caja de música* tiene personalidad propia, y no conocemos en los actuales tiempos, y dentro de las letras patrias, quien con él pueda compararse en delicadeza, sencillez y transparencia. La de sus versos es sólo comparable á la del agua cristalina que salta bulliciosa del venero.

La forma de corrección esmeradísima recuerda la literatura que cultivaran los poetas de la Roma pagana, y sus versos esparcen un aroma suave como el que se desprende de los versos de Tibulo, á quien se asemeja, por su ternura, viva y conmovedora, nacida de los afectos del alma, pero sin que jamás manche el vate murciano su blanco plumaje con la voluptuosidad que caracteriza al poeta elogiado de los tiempos de Augusto.

Traen al espíritu dulce recreación las poesías de Gil; llegan al oído sus canciones como murmullo de risas y de besos, pero de risas apagadas que arrullan, de besos con mieles que no llegan á los sentidos, porque van derechas á endulzar amarguras del alma.

Son sus notas dolientes, pero con un dolor resignado que no invade nunca las lindes de la desesperación; no llora, gime. Cuando en su alma asoma la esperanza, se agitan inquietas y bulliciosas las mariposas de los sueños, y al cantar nos ofrece sus amarguras envueltas en tan dichosas esperanzas, que el dolor, en labios del poeta, se hace amar.

Si Ricardo Gil es un desengañado, si pertenece al número de los *mueertos morales* de que nos habla Gautier en su *Comedia de la muerte*, si es uno de esos cadáveres que se agitan entre los vivos bajo un sudario de carne, y cuya muerte nadie llora, ni aun los seres más queridos, tengo para mí que nuestro poeta ha caído en esa *otra vida* por romanticismo, por coquetería literaria; porque el dolor es fuente de poesía, y porque está convencido de que sabe llorar con lágrimas que no tienen aceres amargores.

En las producciones del autor, *De los quince á los treinta*, hay una seductora placidez, una felicidad que corre, salta, envuelve y aromatiza todo, y cuando se lamenta es tan tierno su quejido, que nos recuerda el *dulce lamentar* de los pastores de que nos habla una égloga muy repetida.

De aquí el que no sea posible recorrer las páginas de *Caja de música*

ca sin que se crea uno transportado á los tiempos clásicos. Pasan por la imaginación, como evocados por misterioso conjuro, Grecia y Roma, con sus dioses, sus ninfas, sus poetas y sus canciones.

Para que el lector juzgue por sí mismo, vamos á reproducir algunas de las composiciones del libro apuntado:

TENACIDAD

(AL POETA GRILLO)

Entre los dos mi corazón un día
enterramos... ¿Te acuerdas?
Tu delicada mano abrió la fosa;
tu pie menudo apisonó la tierra.
—¡Bien muerto está!—dijiste—y sin mirarme
te alejaste riendo.
—Descansa—murmuré—corazón mío,
descansa en tu sepulcro: ya era tiempo.
He pasado al volver la primavera,
por el rincón aquel tan silencioso...
¡Oh, corazón tenaz!... De él ha brotado
una violeta azul como tus ojos.

Triste como el último adiós de la mujer amada, y consoladora en medio de su intenso dolor, es la siguiente que titula el poeta:

ESPERANZA

Con cuatro tablas negras labró la muerte avara
el ataud estrecho, cerrado lentamente,
donde sus restos pálidos deposité yo mismo.
Abismos sin orillas ni fondos nos separa...
Con cuatro tablas negras he de formar un puente
que cruzará el abismo.

Vaya otra prueba, como todas, gallardísima, de lo que vale como poeta Ricardo Gil, y cerremos con ella este artículo, encaminado á ofrecer nuestra admiración á quien ha tiempo la tiene de sobra conquistada.

MARIPOSAS BLANCAS

Con la primer aurora
de la estación templada,
el aire azul se puebla
de mariposas blancas.
Entre los altos robles
en luminosa ráfaga,
navegan despidiendo
relámpagos de plata.
Su vuelo no es altivo:
la estrella es para el águila;
para las mariposas
la flor entre las zarzas.
En cálices vistosos
la sed ardiente sacian,
y la embriaguez les hace
girar atolondradas.
La luz y la alegría
por donde van derraman...
Los maliciosos faunos
se ríen cuando pasan.

* *

Las mariposas huyen
al caer de las hojas,
y la tristeza invade
los campos que abandonan.
¿En qué rincón del cielo
se ocultan misteriosas?
¿Qué flor de invierno albergue
les brinda en su corola?...
Inútil es buscarlas
en esas largas horas
en que las nieblas húmedas
los horizontes borran.
Los faunos las recuerdan
mirando, entre las sombras,
pasar los copos blancos
de nieve silenciosa.
Más de improviso el cielo
tibio fulgor colora,
y el aire azul se puebla
de blancas mariposas.

* *

Yo sé de un viejo tronco
sin hojas ya en sus ramas,
donde en invierno duermen
las pobres desterradas;
y aunque él desnudo tiembla
las cubre y las ampara,
mientras las nieblas frías
el horizonte empañan.
Yo sé de un alma triste
que allá en su fondo guarda
deslumbrador enjambre
de canciones aladas,
Y las defiende, ansiosa,

de la mortal escarcha,
mientras sus nieblas velen
el sol de la esperanza.
¿Te ríes?... Que tus ojos
den calor á mi alma.
¡Verás poblarse el aire
de mariposas blancas!

Después de leer esta poesía hay que suspirar por la clásica Grecia.

INFORMACIÓN JURÍDICA

JURISPRUDENCIA CIVIL

Incongruencia.

Evicción y saneamiento por el Estado

En la ejecución de sentencia dictada hace años en favor de D. Salvador Jofré y hermanos, sobre reivindicación de bienes, después de varios pleitos é incidentes se mandó poner en posesión á dichos señores de varias fincas, de las que resultaban poseedores los síndicos de la quiebra de La Peninsular, como cesionaria de un Sr. Miró, que á su vez lo era de un Sr. Rabassa, comprador directo de la Hacienda, que enagenó dichas fincas como procedentes de la Beneficencia.

Los expresados síndicos dedujeron demanda ante el Juzgado de la Universidad de Barcelona, pidiendo la nulidad de la posesión dada á Jofré, y que no se insistiera en ella hasta que no fueran indemnizados del precio y gastos que había invertido La Peninsular en la compra.

El Juzgado, después de los trámites legales correspondientes, acordó que, en efecto, Miró debía sanear la venta expresada con relación á dicha Sociedad, Rabassa, con relación á Miró y el Estado con relación á este último.

Apelada la sentencia por el Abogado del Estado, la Audiencia de Barcelona, fundándose en que las condiciones de la transmisión de Rabassa á Miró libraba de responsabilidad al Estado, absolvió á éste.

Interpuesto recurso de casación por los síndicos de La Peninsular, el Tribunal Supremo

«declaró haber lugar á la revocación de la sentencia por lo que hacía referencia al Estado, por cuanto no habiéndose discutido en el pleito el punto en que fundó la Audiencia su absolución, se había incurrido en incongruencia.»

(Sentencia de 19 de Noviembre de 1897.—*Gaceta* de 9 de Enero de 1898.)

**

Falta de prueba.

D. José María Domenech presentó demanda en el Juzgado de primera instancia de San Lucar de Barmeda, solicitando que D. Francisco Delgado le abonase determinada cantidad. El demandado contestó negando la obligación, y reconviniendo al actor para que le pagase lo que entendía le era en deber.

Seguido el pleito, el Juzgado resolvió en sentido favorable á la demanda, cuya sentencia dejó sin efecto la Sala de lo civil de la Audiencia de Barcelona, sin expresa condena de costas.

Interpuesto recurso, el Tribunal Supremo

«declaró no haber lugar á la admisión, por cuanto no habiéndose justificado la existencia del contrato ni habiéndose presentado en el acto de la prueba más que testigos de referencia en contraposición de la prueba documental de la contraria, la Sala sentenciadora no había incurrido en el error de derecho alegado.»

(Sentencia de 14 de Diciembre de 1897.—*Gaceta* de 9 de Enero de 1898.)

**

Incidente de nulidad de actuaciones.
Quita y espera

D. Pedro Tarrida presentó escrito al Juez del Hospital de Barcelona, solicitando quita y espera, con arreglo al artículo 1.130 de la ley de Enjuiciamiento civil, á cuya pretensión accedió el Juzgado; y tramitados los autos se celebró la Junta de acreedores, en la que éstos probaron el convenio propuesto. Impugnado de nulidad

dicho convenio por el acreedor D. Joaquín Bruger, tramitose el incidente, y la Sala de lo civil de la Audiencia de Barcelona, confirmando la sentencia del inferior, rechazó la demanda incidental y declaró valedero el convenio.

Interpuesto recurso, el Tribunal Supremo

«declaró que había lugar ó su admisión, casando y anulando la sentencia de la Sala, en consideración á que siendo el pasivo de Tarrida mayor que el activo, como el mismo confesó en su escrito, no pudo acojerse á los beneficios del título 2.º, libro segundo de la ley de Enjuiciamiento civil, por prohibirlo terminantemente el artículo 1.913 del Código civil y la jurisprudencia del Tribunal.»

(Sentencia de 14 de Diciembre de 1897.—*Gaceta* de 11 de Enero de 1898.)

**

Competencia de jurisdicción

D. Vicente Luque demandó en el Juzgado municipal de Priego (Córdoba), á D. José Luis Tallón y otros en reclamación de cantidad, devengada en servicios profesionales.

Emplazados los deudores en Algarinejo, pueblo de su vecindad, propusieron la inhibitoria, pidiendo que se requiriese al juez de Priego; y sostenida la jurisdicción por ambas autoridades, substanciase la competencia, elevándose en último extremo los autos á la superioridad.

El Tribunal Supremo

«declaró que el conocimiento de la demanda correspondía al juez de Algarinejo, domicilio de los demandados, en consideración á que, cuando por pacto ó por disposición de la ley, no está designado el lugar donde deba cumplirse la obligación, como en este caso ocurre, la de pagar debe referirse al domicilio del deudor, salvo sumisión expresa ó tácita.»

(Sentencia de 29 de Diciembre de 1897.—*Gaceta* de 11 de Enero de 1898.)

**

LEGISLACIÓN

Fomento.
Servidumbre de acueducto

Se autoriza á D. Vicente Misser Godorri para atravesar con una tubería la carretera de Madrid á Francia, en el kilómetro 661, bajo las condiciones que se fijan.

(Real orden de 13 de Enero de 1898.—*Gaceta* de 19 de Enero de 1898.)

**

Idem id.

Se autoriza á D. Pedro Soler para atravesar con una tubería la carretera de Madrid á Francia, en término de Canet del Mar, bajo las condiciones que se fijan.

(Real orden de 15 de Enero de 1898.—*Gaceta* de 19 de Enero de 1898.)

**

Idem id.

Se autoriza al Ayuntamiento de Rubí para prolongar una de las cañerías que tiene establecidas bajo las aceras de la calle travesía de la carretera de Molins del Rey á Caldas, bajo las condiciones que se fijan.

(Real orden de 15 de Enero de 1898.—*Gaceta* de 19 de Enero de 1898.)

**

Idem.
Concursos de maestros.

Se dispone que en estos actos se computen los servicios de los que concurren, hasta el día en que expire el plazo para la presentación de solicitudes; que á las maestras que fueron favorecidas por la ley de 6 de Julio de 1883 se les computen los servicios en la categoría que entonces adquirieron, y que estas reglas se apliquen en la sucesivo con carácter general.

(Real orden de 20 de Enero de 1898.—Gaceta de 21 de Enero de 1898.)

* *

Gobernación.
Renuncia del cargo de Diputado provincial.

Se declara que el cargo de Diputado es obligatorio, y no puede renunciarse sino por las causas justas que determina la ley, debidamente justificadas.

(Real orden de 16 de Enero de 1898.—Gaceta de 21 de Enero de 1898.)

* *

Hacienda.
Plantilla del Cuerpo y Escuela de Ingenieros agrónomos.

Se aprueban las plantillas del personal del Cuerpo y de la Escuela general de Agricultura, importantes 331.500 y 73.500 pesetas respectivamente.

(Real decreto de 18 de Enero de 1898.—Gaceta de 19 de Enero de 1898.)

* *

Idem.
Montes públicos.
Excepción de venta.

Se dispone con carácter general, que en los expedientes de excepción de fincas destinadas á dehesas boyales ó al aprovechamiento común que se promuevan con arreglo al Real decreto de 16 de Noviembre de 1897, y se refieran á montes que hayan sido objeto de trabajos de rectificación del catálogo, aprobados por el Ministerio de Fomento, la certificación pericial exigida por los artículos 5.º y 6.º de la instrucción de 25 de Junio de 1888, puede suplirse con un certificado del Ingeniero jefe del distrito forestal de la provincia, en el que se consignen los límites, cabida y condiciones del suelo y subsuelo de la finca.

(Real orden de 19 de Enero de 1898.—Gaceta de 21 de Enero de 1898.)

* *

LOS PARTIDOS LIBERALES ESTÁN INCAPACITADOS PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL JURADO

(Continuación.)

Carlos Perin, por ejemplo, en una obra, excelente como todas las suyas, sobre sociología cristiana, había anunciado que bajo el predominio de los principios á que debe precisamente su instalación el Jurado de nuestros días, llegaría el caso de que no quedasen como justiciables otros delitos que el bandolerismo público. Si el insigne escritor, honra de su escuela y del profesorado, viviese entre nosotros, habría podido ver comprobada con creces su profecía, ya que hasta ese bandolerismo, que no halló gracia en sus anticipaciones pesimistas, la ha podido encontrar con aterradora frecuencia en la lenidad increíble de nuestros pretendidos jueces del hecho, quienes en realidad parecen haberse propuesto dejar en burlesca posición yacente los Códigos criminales.

Sin insistir más en esto, que por desgracia está demasiado patente á los ojos de todos, y fieles al propósito de este artículo, habremos de repetir en este lugar que la filiación é identidad de ideas entre las que han dado vida al Jurado y las que evocan constantemente los partidos liberales, colocándolos en una impotencia absoluta para atentar á la existencia de aquel, son una cosa demostrada al más ligero examen comparativo de las unas y de las otras.

Para nadie es una novedad que los parciales de la forma de enjuiciar á que hemos consagrado este estudio, sacan sus principales argumentos del supuesto, para ellos indudable, de la independencia de la razón. Las demás alegaciones de que se valen, y que se fundan en la necesidad de cierta competencia personal y técnica de parte de los juzgadores del hecho, no entran para nada en los términos de este problema, porque siempre en nuestros antiguos sistemas procesales hubieron de figurar, sin menoscabo de los mismos, los

llamados juicios de peritos cuando los hacían precisos las indicaciones del procedimiento.

De esa independencia, pues, de la razón humana, combinada, cual sucede de ordinario en las cuestiones de orden moral, con varios otros principios á ella subordinados, parten los juradistas para rehusar esta competencia en el juzgar á quienes no exhiban como único título legítimo el consentimiento del acusado para la imposición de una pena cualquiera, y desde luego para fallar acerca del negocio, objeto siempre de una verdadera delegación, al menos indirecta, de su parte.

Si á pesar de no esperarlo, algunos de nuestros lectores encuentra exorbitante esta aseveración, antes de resolverse á tacharla como exagerada ó movido de interés sectario, debe procurar previa y detenida consulta del punto en cuestión con autoridades competentes en la escuela respectiva. Multitud de textos de ella tenemos á la vista en abono de la tesis que sustentamos; mas la índole de estos apuntes, destinados á la estampa en uno de los órganos de la publicidad diaria, no permite darles la extensión que nuestras citas harían indispensable.

Ahora bien; tampoco pretendemos aquí enseñar especie alguna desconocida al recordar que no hay en el seno de los partidos liberales quien se atreva á renegar de los conceptos racionalistas, como base y punto de partido del conjunto de sus doctrinas, organismos, métodos y sistemas. Quien así hiciera es seguro que, por el mismo hecho, quedaría fuera de toda ortodoxia liberal, y se vería forzado á trasladarse con sus lares y penates á campos contrarios.

FERNANDO GRANADOS RUIZ.

(Se continuará.)

* *

CITACIONES JUDICIALES

Autoridad que cita.	Persona citada.
Juzgado de primera instancia del Hospital....	A los herederos de doña Marcelina García Hervás.
Idem id. del Hospicio..	A los parientes de Manuel Fuentes Ven Ballón.
Idem id. de Buenavista.	Dionisio Pérez.
Idem id. del Congreso	Acreedores en la quiebra de D. José Miquel del Castillo y Avellanal.
Idem id. del Hospital... ..	A los que se crean herederos de don José María de Urquijo y Acha.

MISCELANEA

En el promedio del consumo de tabaco por habitante en cada provincia, durante el mes de Diciembre último, resulta que Madrid consume 1'975, Barcelona 1'720, Sevilla 1'380, Vizcaya 1'254, Murcia 1'106, Huelva 1'085 y Valencia 1'009.

Las demás provincias no llega ninguna á la peseta, y las hay, como Soria, con 0,288; es decir, que casi no fuman.

A pesar de esto que pasa en Soria y en algunas otras provincias, lo cual demuestra que todavía le queda á la Arrendataria mucho camino que andar, qué tal será el negocio, que en el año pasado, después de cubierto el canon del Tesoro, pagados los gastos y retenida para reserva una importante cantidad, se ha repartido á los accionistas de la bien organizada Sociedad un dividendo de 50 pesetas por acción, que ascenderá en junto á unos cuatro millones de pesetas.

* *

Las certificaciones de última voluntad.

Seguramente prestamos un buen servicio á nuestros abonados y al público, transcribiendo en este lugar la advertencia que dirige á sus suscritores la *Gaceta de Registradores y Notarios*, en su número del jueves 24 del actual:

CERTIFICACIONES DEL REGISTRO DE ÚLTIMAS VOLUNTADES

En beneficio de la clase notarial, y especialmente de los suscritores de esta Revista, se establece un servicio que pretendemos merezca el nombre de *modelo*, por la manera de realizarlo y el *estipendio insignificante* de su remuneración.

Muévenos á plantearlo las reiteradas indicaciones de varios suscritores, que ya hace años inclinan nuestro ánimo en este sentido, aconsejando su establecimiento, no sólo de una manera económica y formal por nadie realizada, sino también montándolo con sencillez que no excluya alguna novedad útil.

Tal es el acuse de recibo de los pliegos que los intesados en su remisión suelen ignorar si se extraviaron ó no, hasta que reciben las certificaciones, cuando por aquella causa no tienen que reclamar noticias á los que hicieron el encargo ó á personas distintas.

Del desenvolvimiento de este servicio no hemos de hacer nosotros elogio de ningún género. Lo juzgarán por el resultado cuando nos favorezcan. Nuestro deseo es que sea satisfactorio y que todos se convezan de que el interés material lo colocamos absolutamente en último término.

CONDICIONES Y PAGO

Carta dirigida al Administrador de esta *Gaceta*, sin mezclar ningún otro extremo ni reclamación, acompañando el certificado ó certificados de defunción de los causantes, á la que se *acusará recibo en el acto*, y envió en libranzas ó documentos de fácil cobro, de **tres pesetas por cada certificación** del Registro de testamentos que se pida. Es indispensable acompañar el importe al hacer el encargo, que de otro modo quedará en suspenso, así como concretarse al extremo en la carta ó pliego respectivo.

Dados los gastos que por papel sellado y franqueo de devolución se originan en la saca de certificaciones, puede comprobarse fácilmente que sólo quedan *unos céntimos* para remunerar el trabajo, y, sin embargo, lo desarrollaremos con exactitud demostrativa del aprecio que al Notariado profesa esta *Gaceta*.

* *

Pensiones de Guerra.

La *Gaceta* del 24 del actual publica una larga relación de pensiones concedidas por el Ministerio de la Guerra, á viudas, huérfanos y padres pobres de jefes, oficiales, clases y soldados muertos en campaña.

No reproducimos hoy dicha relación por falta de espacio; pero si rogamos al señor Ministro que procure hacer publicar dichas relaciones en los periódicos de gran circulación, que se leen más que la *Gaceta*, y que al verificarlo se indique el pueblo de la vecindad de los interesados.

De no hacerlo así, muchos no se apercibirán, y es posible que sean objeto de alguna especulación que pudiera evitarse fácilmente.

* *

El Círculo de la Unión Mercantil¹

El jueves por la noche presentó la Junta de gobierno que preside el Sr. D. Ramón Sáinz la renuncia de sus cargos con carácter de irrevocable, quedando citada la Sociedad para nombrar nueva representación.

El hecho no ha podido por menos de llamar profundamente la atención de las personas extrañas á la Sociedad, que no se explican este acto á raíz de las dos reuniones últimamente celebradas, en las que la Sociedad ha puesto de manifiesto las vivas simpatías que siente por los dimisionarios.

Nosotros, sin embargo, encontramos muy discreta la conducta del Sr. Sáinz y de sus compañeros, que desde el momento que son discutidos, aunque sea por escaso número de socios, han hecho perfectamente en abandonar sus puestos, en los que no se cosechan más que trabajos é ingraticudes.

Lo sentimos, sin embargo, por el Círculo Mercantil que, por digna que sea la Junta que elija, se priva de los valiosos servicios y de la iniciativa del Sr. Sáinz que, durante su permanencia al frente de la Sociedad, se ha hecho digno de los mayores elogios y de la más alta consideración.

Si hoy, al calor de las pasiones, hay alguien que no lo reconozca, tenemos seguridad absoluta que no tardará en ser unánime este juicio.

Es lamentable que diferencias personales, que carecen de fundamento, perjudiquen á un Centro que tanta influencia había llegado á tener en la opinión y en las esferas gubernamentales.

Según nuestras noticias, gran número de socios han tratado de hacer desistir al Sr. Sáinz, pero éste no ha podido complacerles, por el carácter irrevocable que dió á su renuncia.

Celebraremos que el Círculo resuelva esta crisis de modo conveniente á sus intereses.

* *

Los temporeros.

El Real decreto presentado por el Sr. Sagasta á S. M. la Reina Regente, sobre nombramientos de empleados temporeros, dice así en su parte dispositiva:

«Art. 1.º Los departamentos ministeriales redactarán sus presupuestos con la debida claridad, comprendiendo en cada concepto un solo servicio y haciendo la especificación necesaria para que pueda apreciarse su naturaleza y extensión, y no ofrezca dudas ni dificultades el abono de los gastos realizados con cargo al mismo, incluso el que puedan originar los empleados temporeros.»

Art. 2.º El personal temporero se fijará por el respectivo Ministerio para cada año económico, con arreglo á las necesidades que durante el mismo se calculen en los servicios que aquel haya de desempeñar, determinándose el tiempo que han de durar sus trabajos y el haber diario que habrá de asignársele, el cual no podrá exceder nunca de cinco pesetas.

Art. 3.º Los nombramientos del personal temporero se harán por oficio-credencial, en el que se consignarán las notas de presentación y cese. Dicho oficio no surtirá efectos para el cobro de haberes si no se fija en él un timbre móvil de la clase correspondiente al sueldo anual que representaría el haber diario con arreglo á la escala establecida para los funcionarios públicos por el art. 67 de la ley de 15 de Septiembre de 1892.

Art. 4.º Los haberes del personal temporero sufrirán el descuento determinado en el art. 39 de la ley de 5 de Agosto de 1893.

Art. 5.º Los Ordenadores é Interventores de pagos serán responsables personalmente del abono de haberes á empleados temporeros, tanto en el caso de indebida aplicación del gasto que originen, cuanto en el de que el nombramiento y la justificación de los trabajos no se ajusten á las disposiciones del presente decreto.»

¡Qué lástima de tiempo perdido!

¿No sería mejor que las oficinas públicas despacharan los servicios con el personal permanente, que si no hubiera privilegiados que cobran y no trabajan, no necesitarían temporeros?

Porque, en resumen, el decreto que precede, no es otra cosa que un pretexto para colocar paniaguados, y para que las plantillas aprobadas sean ilusorias.

Pero como sobra el dinero, siga el derroche.

* *

SUBASTAS

FECHA de la subasta.	Lugar donde se efectúa.	Cosa ó efecto objeto de ella.
9 Marzo	Gobierno civil de Málaga	Conducción de correspondencia.
31 idem	Dirección general de Obras públicas	Construcción carretera.
31 idem	Ayuntamiento de Santoña	Alumbrado eléctrico y elevación de aguas.
29 idem	Ayuntamiento de Madrid	Servicio de limpieza.
29 idem	Ayuntamiento de Zafra	Alumbrado eléctrico.
11 Abril	Dirección general de Obras públicas	Construcción de carretera.
6 idem	Ayuntamiento de Mallorca	Contrata de empréstito.
14 Marzo	Juzgado de primera instancia de la Universidad	Varias fincas en Fuenca-rral.

Se admiten suscripciones á esta Revista, y se venden los números sueltos que van publicados, en la acreditada librería de Fernando Fe, Carrera de San Jerónimo, núm. 2, de esta corte, donde también pueden hacerse reclamaciones.

SECCIÓN FINANCIERA

BOLSA

Nada hay tan impresionable como el mercado bursátil. Hemos quedado en que las relaciones entre España y los Estados Unidos no podían ser más cordiales; en que lo del *Maine* no daría lugar á conflictos, pues que la gente técnica conceptuaba la voladura como un hecho fortuito, sin

mezcla de mala intención; en que los aprestos militares de la nación americana eran cosa natural, ordenada de antiguo por aquel Gobierno y que no significaban temores de guerra inminente, cuando de pronto cambia la decoración: á la tranquilidad sigue el recelo, y á éste la evidencia de próximos trastornos.

¿Qué ha sucedido para que al optimismo suceda repentinamente el más negro pesimismo? No ha sucedido absolutamente nada nuevo, pues todos los hechos en que se haya de fundar la baja de los fondos públicos, conocidos eran por todo el mundo, sin que exista alteración visible en los términos del problema; de suerte que, ó el alza que aquellos vienen experimentando de algún tiempo á esta parte es lógica, ó la repentina baja no tiene razón de ser. Y sin embargo, las Bolsas de Londres, París y Madrid se asustaron, y los tenedores de papel comenzaron á venderlo, como siuviésemos encima la catástrofe.

¿Tuvo el relativo pánico por causa la noticia de que la Comisión de marinos *yankées* informaba de tal manera, que habría de determinar una ruptura de relaciones entre los Estados Unidos y España? ¿Fue su origen el temor de una operación del Ministerio de Hacienda, para hacerse de fondos con que cubrir las atenciones del Tesoro? ¿Influyó en la baja algún movimiento del mercado, de esos que con frecuencia se producen cuando llega la liquidación y los compradores tienen que vender apresuradamente para cubrir sus necesidades?

Punto menos que imposible es señalar como principal una de estas causas, aunque bien pudiera suceder que las tres determinasen el descenso; pero así y todo, este se contuvo, porque si el 4 por 100 interior llegó á cotizarse á 64'20, luego se repuso, y á 64'50 cerró el día 26.

No por esto ha cambiado nuestra opinión, y continuamos creyendo que, si no sobrevienen acontecimientos, imposibles hoy de prever, y mejora nuestra situación en Cuba, que es donde se halla la verdadera dificultad, los cambios recobrarán lo perdido en breve plazo. Respecto á lo que suceda después, y pasado el primer empuje, ó sea cuando se presente la necesidad de liquidar y echar cuentas sobre lo que debemos y lo que tenemos, es muy aventurado hacer conjeturas.

Las obligaciones de Aduanas cerraron el 26 á 95,55, y las Filipinas á 94,20.

Los francos subiendo á toda prisa. A 33,05 los dejamos en nuestra Revista anterior, y ahora los hallamos á 33,80.

* *

La Deuda española.

Dice la *Gaceta de la Banca* que en 1 de Febrero las diferentes deudas nacionales devengaban 527.185.659 pesetas.

Como la cantidad consignada para ese concepto en los presupuestos generales del Estado del ejercicio de 1896 á 97, es la de 318.212.675 pesetas con 19 céntimos, resultan aumentados en tan corto plazo los intereses que debe pagar la nación, en la enorme cifra de 208.963.983 pesetas 81 céntimos.

Aumento semejante sólo para pagar intereses es extraordinario, y debe hacer pensar á nuestros hombres de Gobierno, pues representa casi un doble de lo que se pagaba por toda la deuda contraída en muchos años.

La cifra es para espantar á cualquiera.

Pero lo grave no es esto, si no lo que puede pasar en breve, si sigue la campaña.

Comprendemos la difícil situación del Ministro de Hacienda.

Dios ponga tiento en sus manos al confeccionar el presupuesto próximo.

* *

HACIENDA

Las fincas adjudicadas. Los respetables periódicos diarios *El Tiempo* y *El Día*, se han ocupado con levantadas miras de la cuestión que sirve de epígrafe á este suelto, aunque no en el sentido radical que lo ha hecho LA REFORMA.

Desde luego estamos conformes, de toda conformidad, en que el impuesto no consuma la finca, que es lo que en resumen vienen á plantear esas apreciables publicaciones, y lo que nosotros hemos sentido como principio *inconcuso* antes de ahora.

Si la contribución se impone sobre la utilidad, carecen de lógica las adjudicaciones á la Hacienda; pero si además estas adjudicaciones producen perturbación honda en la riqueza, emigraciones á granel y disminución de cultivos, á la lógica hay que agregar la conveniencia.

Por lo tanto, urge modificar las leyes de procedimiento ejecutivo, y todo lo que con esta materia tiene relación, para que cese un sistema tan absurdo, que puede llevarnos á un conflicto de mucho alcance.

Y si reconocemos, aunque tarde, el error, debe empezarse por devolver sus fincas á los que las han perdido por esa causa, y que están en poder de la Hacienda, sin exigirles precio ni remuneración alguna como compensación al perjuicio irreparable que la adjudicación les produjo.

Vuelvan á sus terruños abandonados y yermos los cientos de miles de españoles que piden limosna por causa de la contribución, ya que otros muchos, por causa de la contribución, aunque parezca *paradoja*, arrastran coche y viven como príncipes.

* *

La situación del Tesoro.

No podemos creer, porque la especie es en extremo grave, que se hayan extinguido los fondos de que podía disponer el Sr. Puigcerver para atenciones de la guerra, y que no haya en las cajas del Tesoro más que 32 millones de pesetas para sufragar esos gastos, que suman cerca de 200 millones; pero como lo aseguran varias acreditadas revistas financieras y nadie lo desmiente autorizadamente, habremos de entender el silencio por allanamiento y rendirnos á la lógica de los números, según los manejan esas revistas á que aludimos.

La *Gaceta de la Banca*, que es una de ellas, recomienda al Sr. Puigcerver que aborde el conflicto con entereza y rapidez. Nosotros también le aconsejamos lo propio, pues no solo tiene á la vista esas obligaciones conocidas, sino un porvenir preñado de aventuras y el horizonte cubierto por los negros nubarrones que vienen de América.

* *

SEGUROS

Siniestros en teatros.

En el año de 1897 ocurrieron en todo el mundo los siniestros de teatros y edificios dedicados á espectáculos, que se indican á continuación:

- 3 Enero.—Teatro Variedades, de París.
- 6 ídem.—Teatro Eldorado, de Varsovia.
- 9 ídem.—Teatro de Liverpool.
- 14 Febrero.—Teatro de San Francisco de California.
- 3 Mayo.—Teatro Duquesne, de Pitsburg.
- 4 ídem.—Bazar de la Caridad, de París.
- 9 ídem.—Círculo Militar, de París.
- 10 ídem.—Gran Teatro D'avignon.
- 10 Junio.—Teatro Internacional de la feria de Neuilly.
- 22 Julio.—Teatro Polo Norte, de Bruselas.
- 25 ídem.—Teatro de Verano (Estados Unidos).
- 4 Agosto.—Teatro Drury Lane, de Londres.
- 13 Noviembre.—Teatro Edén, de Nancy.
- 13 Diciembre.—Teatro Nacional Allemand de Praga, Bohemia.
- 25 Diciembre.—Teatro El Coliseo, de Chicago.

En estos siniestros sucumbieron, aproximadamente, quinientas personas, y resultaron heridas muchas más.

Las pérdidas, que como nuestros lectores supondrán, se elevaron á sumas cuantiosas, su mayor parte han sufragado, en con una puntualidad extraordinaria, Compañías ingle-

sas y francesas, que son las que mayor crédito alcanzan por su formalidad en toda Europa.

* *

El seguro de vida, en sustitución de los retiros, pensiones y jubilaciones.

No tenemos la vanidad de pretender que LA REFORMA se convierta en otro *Oráculo de Del-fos*, ni que nuestros proyectos sean los mejores, pero sí creemos que el que da lugar á estas líneas debe meditar, pues tiende, en plazo no lejano, á descargar el presupuesto del Estado de 57 millones de pesetas próximamente, y la cosa bien merece la pena.

¿No sería oportuno suprimir las clases pasivas, si se encuentra medio de que los servidores de la Nación ó sus herederos queden al abrigo de la miseria?

Si lo fuera, el medio de poderlo efectuar es sustituir el retiro ó la pensión con el seguro de vida ó la renta vitalicia; y la manera de no hacer ilusoria la medida, que de aquí en adelante no pueda tomar posesión el empleado ni ingresar en las armas el militar, sin que acredite que suscribió la póliza de seguro.

Como esta innovación, beneficiosa en alto grado para la Hacienda, impone algún gasto anual al funcionario, la dificultad puede subsanarse suprimiendo por lo pronto la mitad del descuento hoy existente, que alguna vez ha de suprimirse por absurdo, cuya bonificación podrá ascender á unos seis millones de pesetas anuales.

En quince años, plazo máximo en que gradualmente irían desapareciendo las actuales clases pasivas, el Tesoro se habría perjudicado en 90 millones de pesetas, con los cuales redime una pesada carga que importa en esos mismos quince años 850 millones. Y esto lo hace sin menoscabo de ningún interés legítimo, facilitando en cambio el movimiento y prosperidad de las Sociedades de seguros, y quien sabe si el establecimiento de una gran Compañía nacional, que hoy no existe.

Exponemos la idea al correr de la pluma, sin gran estudio y tal como se nos ha ocurrido. Más adelante dedicaremos tiempo á este importante asunto, en el que nos gustaría escuchar opiniones, por si no estuvieramos en lo cierto.

* *

COMERCIO

Crédito y Doks de Barcelona.

Esta respetable Sociedad ha liquidado sus operaciones con buena utilidad en el año último, á pesar de la crisis que atraviesa el país.

Gran falta hace al comercio madrileño que se establezca en esta corte una Sociedad análoga, cuyos servicios serían muy apreciables, lo mismo á los industriales del país que á los cosecheros y productores de fuera, que hoy se ven obligados á vender sus mercancías por lo que les dan, ó á fiarlas á agentes mediadores que no pueden ofrecer la sólida garantía que tiene una entidad de la clase á que nos referimos.

* *

Las ganancias del Banco.

Según afirma una acreditada revista, los felices accionistas del Banco de España han percibido en el año último una utilidad líquida y saneada que representa el veinte y cuatro por ciento sobre el capital de sus acciones.

Los comentarios no hacen falta de ser cierto el hecho, que á pesar de la respetabilidad de quien lo afirma, nos resistimos á creer.

Una utilidad tan enorme en época en que nadie la obtiene ni mediana, y obtenida por entidad que casi todos sus negocios los hace con el Estado, da motivo para sospechar que el interés supremo de la nación y sus caudales corren grave peligro, si no se estudia el caso y se le pone algún remedio.

Suponemos que el señor Ministro de Hacienda se fijará en esta cuestión, para ver si los servicios *desinteresados* del Banco se alcanzan más baratos.

NUEVAS SOCIEDADES

De la Fuente y Esteban.—Madrid.—Continuación de Fuente, Alvarez y Esteban.

A. Gautier.—Arroyo (Puerto Rico).—Frutos y consignaciones. Andreu, Hernández y Compañía.—Barcelona.—Confección y venta de legías.

Fabricación correas Vives.—Barcelona.—Fabricación y venta de correas.

Emiliano Arriaga.—Bilbao.—Consignaciones.

Corona, Copper Company Ld.—Londres.—Minas de cobre.

Alianza Española.—Madrid.—Seguro de consumo.

Carrer y Eerran.—Igualada.—Continuación de Llausana, Carrer y Compañía.

Manuel López.—Habana.—Continuación de J. Valle y Compañía.

Sucesores de Pérez hermanos.—San Juan (Puerto Rico).

Enrique O'Neill.—San Germán (Puerto Rico).

Ewald Aders.—Viena.

Bonfill y Compañía.—Barcelona.

Luis Berenguer.—Barcelona.—Cerámica.

Ubach hermanos y Campderá.—Barcelona.—Electricidad.

Camps y Llacer.—Sabadell.—Lanería.

José Ymbert.—Barcelona.

José Sánchez Navarro.—Almería.—Joyería.

Sebastián Ruiz é hijos.—Guadalupe (Murcia).

Francisco Vicedo.—Marruecos.

DISOLUCIONES

José Sureda.—Málaga.

Fuente Alvarez y Esteban.—Madrid.

Hijos de Francisco Mundó.—Barcelona.

J. Valle y Comp.^a—Habana.

Pérez Hermanos.—San Juan (Puerto Rico).

Quintana y Quadrany.—Barcelona.

Vicedo y Berdoguer.—Orán.

CONCURSOS

Pedro Cruells y Manté.—Barcelona.

SUSPENSIONES DE PAGOS

Angela Carbonell.—Villafranca del Panadés.

Obrador é hijo.—Barcelona.

Torres y Rosich.—Barcelona.

Bonifacio Lozano.—Badajoz.

Compañía General de Tranvías.—Madrid.

Eusebio Domenech.—Onteniente.

CORRESPONDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN

Vélez-Málaga.—F. de P. R.—Recibida su carta del 20 con las cuartillas. Se publicarán en este número.

Ronda.—P. F.—Recibida letra por un semestre. Gracias, y cuando haya tiempo se le escribirá particularmente.

Tarragona.—R. C.—Gracias por sus gestiones. Ya habrá recibido los números que le faltan, extraviados, sin duda, en Correos. Procuraremos estudiar la reforma que indica. De lo restante nos ocuparemos, bajo faja certificada, se le remiten ejemplares para propaganda.

La Administración ruega á los señores suscriptores de provincias, especialmente á los que residen fuera de las capitales, en cuyos puntos es bastante difícil la cobranza, que tengan la bondad de remitir el importe de la suscripción en sellos de correos ó libranzas de fácil cobro, cuya molestia se les agradecerá.



LA JOUVENCE

14, MONTERA, 14, MADRID

Desde el **martes 15 en adelante** hay Exposición permanente y **Venta de faldas**, últimas novedades de París.

Compitiendo en precios, gusto y confección, desde **35 pesetas**. Especialidad en corsés á la medida.

Sitilla

NOVELA POR

D. EMILIO GUTIÉRREZ GAMERO

Se vende al precio de *3,50 pesetas* en las principales librerías de esta corte.

Joaquín del Castillo

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO

Se gestiona con actividad y economía toda clase de asuntos en los Centros públicos y Tribunales, y se admiten representaciones.

OFICINAS: LEONES, 2, SEGUNDO DERECHA.—MADRID

Acumuladores eléctricos

SISTEMA TUDOR

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO PARA SU FABRICACIÓN EN ESPAÑA

SE GARANTIZA LA CAPACIDAD Y BUEN SERVICIO

Con una batería de acumuladores puede duplicarse el poder de las Centrales de alumbrado eléctrico con un 25 por 100 de economía. Pueden verse funcionar dos baterías de 2.000 amperes por 125 volts en las Centrales de Chamberí y barrio de Salamanca.

DIRECCIÓN: SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE CHAMBERÍ
CALLES DE TRAFALGAR, 1, Y SERRANO, 28, MADRID

Fábrica de anisados y licores puros de vino

DE JOSÉ SUREDA.—MÁLAGA

Mil pesetas al que presente un aguardiente más puro, fino y mejor destilado que el **ANÍS SECO SUREDA**.

PROFESOR DE DERECHO

DÁ LECCIONES EN SU CASA Ó Á DOMICILIO

Fuencarral, 162

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN

	MADRID	PROVINCIAS
Trimestre.....	3 pesetas.	4 pesetas.
Semestre.....	6 —	7 —
Año.....	10 —	12 —
Ultramar.....	Un año.	3 pesos oro.
Extranjero.....	Un año.	15 francos ó 12 chelines

ANUNCIOS

30 céntimos de peseta por línea é inserción.

Remitidos, reclamos y otras clases de anuncios, precios convencionales

Número suelto, 50 céntimos.—Atrasado, 1 peseta.

PAGO ANTICIPADO

SE PUBLICA EN MADRID LOS DÍAS 10, 20 y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

CLAUDIO COELLO, 21, SEGUNDO IZQUIERDA

No se devuelven los originales que se reciban en esta Revista.

ROMERO, Impresor.—Tudescos, 34.—Teléfono 875.

Cotizaciones.—Mes de Febrero

BOLSA DE MADRID	20	21	22	23	24	25	26	27	28	TERMINO MEDIO
VALORES										
4 por 100 interior serie F.	<	64,75	64,00	64,65	64,20	64,25	64,50	>	>	64,39
— — — E.	>	64,75	64,70	64,65	64,00	64,25	64,50	>	>	64,47
— — — D.	>	64,80	64,75	64,65	64,35	64,30	64,55	>	>	64,56
— — — C.	>	65,60	65,55	65,55	65,45	65,40	65,40	>	>	65,49
— — — B.	>	67,70	67,60	67,55	67,25	67,20	67,25	>	>	67,42
— — — A.	>	67,80	67,75	67,65	67,30	67,60	67,65	>	>	67,62
— — — G-H.	>	67,15	67,00	67,00	67,00	66,50	67,20	>	>	66,97
En diferentes series.	>	67,60	65,95	67,75	65,65	64,25	66,40	>	>	66,26
4 por 100 exterior serie F.	>	81,00	80,95	80,95	80,50	80,95	80,75	>	>	80,85
— — — E.	>	81,00	81,00	80,55	80,70	80,75	80,75	>	>	80,83
— — — D.	>	82,00	82,00	81,90	81,45	81,50	81,60	>	>	81,74
— — — C.	>	82,75	82,65	82,50	82,25	82,40	82,60	>	>	82,52
— — — B.	>	84,00	84,00	84,00	83,60	83,80	84,00	>	>	83,88
— — — A.	>	84,15	84,00	84,10	83,75	83,85	84,00	>	>	83,00
— — — G-H.	>	84,10	82,25	84,10	82,40	82,25	82,35	>	>	82,31
En diferentes series.	>	84,10	88,70	84,10	80,00	81,30	82,90	>	>	83,97
4 por 100 amortizable serie E.	>	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	78,50	>	>	76,50
— — — D.	>	00,00	76,80	76,50	00,00	76,35	76,50	>	>	76,53
— — — C.	>	76,85	76,85	76,70	76,30	76,40	76,75	>	>	76,64
— — — B.	>	76,95	00,00	76,80	76,40	76,55	76,90	>	>	76,72
— — — A.	>	78,05	78,05	77,80	77,80	77,90	78,25	>	>	77,99
En diferentes series.	>	76,95	77,00	77,25	76,40	00,00	77,25	>	>	76,97
Obligaciones del Tesoro 5 por 100 serie A	>	101,15	000,00	101,25	101,35	101,35	101,30	>	>	101,28
— — — B	>	101,00	101,00	101,00	101,00	101,10	101,25	>	>	101,05
Obligaciones 5 por 100 serie de Aduanas	>	96,75	95,60	95,40	95,00	95,05	95,55	>	>	95,55
Billetes de Cuba de 1896	>	92,10	91,70	91,30	90,60	90,80	92,00	>	>	91,41
— — — 1890	>	76,00	76,00	75,40	74,70	74,95	76,05	>	>	75,51
Obligaciones de Filipinas 6 por 100	>	95,65	95,60	95,25	94,80	94,90	95,20	>	>	95,23
Banco de España, acciones.	>	415,00	415,00	415,00	000,00	415,00	415,00	>	>	415,00
Banco Hipotecario, cédulas 5 por 100	>	104,35	000,00	104,35	104,35	104,35	104,30	>	>	104,34
— — — 4 por 100	>	000,00	000,00	000,00	000,00	97,25	97,25	>	>	97,25
Compañía A. de Tabacos, acciones.	>	000,00	240,00	241,00	242,00	243,00	243,00	>	>	241,00
CAMBIOS										
Paris, á la vista	>	33,20	00,00	33,50	33,75	33,95	33,80	>	>	33,64
Londres, á la vista	>	33,66	10,00	33,77	33,80	33,85	33,80	>	>	33,77

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASALANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ

con escalas en Puerto Rico y Progreso y combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7 para Puerto Rico y Habana, y con trasbordo para Progreso y Veracruz.

El 20, de Santander, con escala en Coruña el 21 y haciendo antes la del Havre el 15 para Habana y Veracruz.

El 30, de Cádiz, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual la de Málaga el 27, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz, y con trasbordo para los litorales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, y de New-York para la Habana los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto Rico el 15, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Liverpool, Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30, con escala en Puerto Rico, el 4 ó 5 para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor **Buenos Aires** saldrá de Cádiz el 28 del corriente.

Línea de Filipinas

con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapoore, servicio á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones á Kurachee y Bushire (Golfo Pérsico), Zanzibar y Mozambique (costa Oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Saigon, Sidney, Batabia, Hong-Kong, Shanghai, Hyogo y Yakoama.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Lisboa (facultativa, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro sábados, á partir del 2 de Enero de 1897.

De Manila saldrán cada cuatro jueves, á partir del 23 de Enero de 1897.

Línea de Buenos Aires

con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo.—Seis viajes anuales, partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz.

Línea de Fernando Póo

con escalas en Las Palmas, puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.—Cuatro viajes al año, partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz.

Servicios de Africa

Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

Servicio de Tánger.—El vapor **Joaquín del Piélagó** sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.—*Rebajas á familias.* Precios convencionales por camarotes de lujo.—*Rebajas por pasajes de ida y vuelta.*

Hay pasajes para Manila, á precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE

La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes, en la Agencia de la Compañía, Puerta del Sol, número, 13.

ZARZAPARRILLA BORRELL

Esta preparación obtiene cada día mayor éxito por sus excelentes cualidades para combatir los **humores herpéticos y sifiliticos, comezónes de la piel, erupciones, granos, diviesos** y cuantas afecciones dependan de la **crasitud de la sangre**. Su uso se ha generalizado tanto, que hoy se toma como una simple bebida de refresco que á todos conviene y á nadie perjudica.

MADRID, FARMACIA DE BORRELL HERMANOS PUERTA DEL SOL, NÚMERO 5

Exijase en cada frasco la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ULTRAMARINOS

DE

FERNÁNDEZ GARCÍA

8, CEDACEROS, 8

Especialidad en quesos, mantecas, embutidos, galletas, pastas y conservas de todas clases.

AZÚCARES Y CAFÉS, SUPERIORES

8, CEDACEROS, 8

COMMERCIAL UNION

COMPañIA INGLESA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

CONTRA INCENDIOS, SOBRE LA VIDA Y MARÍTIMOS

Autorizada en España por R. O. de 10 de Octubre de 1881

Capital social: Pesetas 62.500.000

DIRECTOR DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA:

D. JAVIER LLUCH, Plaza de Antonio López, 15, BARCELONA

GRAN FABRICA MODELO, Á VAPOR

para la elaboración del reputado y verdadero

Aguardiente de Ojén

MARCA

HOJA DE PARRA Y CARROZA TRIUNFAL

PROPIETARIO EXCLUSIVO

HIJO DE PEDRO MORALES

TRINIDAD GRUND. NÚM. 19

MÁLAGA

Fabricación especial de la acreditada Ginebra LA FAMA

ROM, COGNAC Y LICORES

Crianza y exportación de vinos finos. Especialidad en los de Málaga

El gran crédito y fama que desde 1830 goza este exquisito é higiénico anisado, superior á todos los conocidos, han hecho que ciertos fabricantes, amparándose del nombre genérico de OJÉN, den á sus aguardientes, elaborados á su manera, este mismo nombre, sin parecersele en nada. ¡Ojo para no ser sorprendidos!



Sólo la casa HIO DE PEDRO MORALES, de Málaga, puede legalmente ostentar en sus envases esta etiqueta, por tenerla depositada. Fijarse bien en los detalles de ella para no ser sorprendidos por groseras imitaciones y falsificaciones. De venta en todos los almacenes, ultramarinos, confiterías, cafés, circulos, botillerías y principales fondas.

Grandes destilerías

COGNACS SUPERFINOS

JIMENEZ & LAMOTHE

MALAGA ☉ MANZANARES



LA PALATINE

COMPAÑIA INGLESA DE

Seguros á prima fija

CONTRA INCENDIOS,
ACCIDENTES PERSONALES É INFIDELIDAD
DE EMPLEADOS

(The Palatine Insurance Company, Limited)

ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1891

CAPITAL: 34 Millones de pesetas

Esta Compañia tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

OFICINAS PRINCIPALES: { 32 Brown Street—M^o NCHESTER
101 Cheapside—LONDRES, E. C.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA

CALLE DE ALCALÁ, 23 DUPLICADO.—MADRID

FÉLIX MATA

AGENTE DE FERROCARRILES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES

Servicio especial para mudanzas dentro y fuera de la capital á precios económicos.

PASAJE DE ALVAREZ, 96 AL 100.—MÁLAGA



LA GRESHAM

COMPAÑIA INGLESA DE

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y DE RENTAS VITALICIAS

(The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)

FUNDADA EN LONDRES EN 1848

Y ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1882

Con la participación en el 90 por ciento de los beneficios, los Asegurados en esta Compañia gozan de todas las ventajas que les podria ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

La Gresham tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA:

CALLE DE ALCALÁ, 23 DUPLICADO.—MADRID

LA AVILESA

Gran Fábrica de Harinas de Isidro de Benito y Compañía

Este importante centro fabril está montado con arreglo á los últimos adelantos, y dispone de motores de agua y vapor para no interrumpir las operaciones en el estío.

Muele con piedras francesas y cilindros austro-húngaros, y cuenta con los últimos modelos de limpia y molienda de trigo y cernido de harinas.

Los trigos que utiliza son de la acreditada comarca de Arévalo, y fabrica las siguientes clases:

Por el sistema de cilindros: Primera extra y primera superfina.

Por el sistema de piedras: Primera superior y primera molinera.

Estas harinas son muy apreciadas en Andalucía y se suelen utilizar como mezcla para beneficiar y dar blancura á las de otras comarcas.

Dirección: ISIDRO DE BENITO Y COMPAÑIA

A V I L A

HERRAIZ Y RUGAMA

Instalaciones de alumbrado eléctrico

CÁDIZ, 7, PRIMERO.—MADRID

TELÉFONO 1055

BICARBONATO DE SOSA QUIMICAMENTE PURO

en pastillas comprimidas de

COIPEL

Esta es la mejor manera de tomar el **Bicarbonato de sosa**. En botes de lata para su mejor conservación, á 50 céntimos bote. BARQUILLO, 1, MADRID, y en todas las farmacias y droguerías de España.

Viñas en los mejores pagos de

ORTUÑO HERMANOS

Bodegas en el

JEREZ DE LA FRONTERA

Puerto de Santa María (Cádiz)

PUERTO DE SANTA MARÍA

Exportadores en grande escala para Cuba, Filipinas y Repúblicas Hispano-Americanas.

El renombrado **Amontillado ORTUÑO** ha obtenido el primer premio, *sin competencia*, en la Exposición de Chicago, y *medalla de oro* en la de San Francisco de California. Se preparan botellas forradas en raso de seda, con pinturas de renombrados artistas, que se remiten en estuches especiales de **tres, seis y doce** botellas.

Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAINA

Su eficacia está reconocida y comprobada por los Sres. Médicos para combatir las enfermedades

DE LA

BOCA Y DE LA GARGANTA

Tos, ronqueras, dolor, inflamaciones, picor, aftas, anginas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, afonía producida por causas perirricas, fetidez del aliento, placas mucosas, fenómenos bucales de la dentición, salivación hidragrica, efectos nocivos de la nicotina, catarros laringofaríngeos, afectos nerviosos del estómago, vómitos etc., etc.

TENEMOS PREPARADAS

Pastillas Cloro-Boro-Sódicas.—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas con mentol.**—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas con guayayina, cocaína y mentol.**—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas con cocaína y mentol.**—**Pastillas Cloro-Boro-Sódicas con pilocarpina.**—**Pastillas de cocaína y mentol.**—**Pastillas de cocaína, codeína y mentol.**—**Pastillas de frutos pectorales con codeína.**

Para los casos en que los señores médicos las consideren indicadas.

Las pastillas BONALD están premiadas en varias Exposiciones científicas.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN LA DEL AUTOR

17, NÚÑEZ DE ARCE, 17 (antes Gorguera).

MADRID

AGENCIA SOLER*Gestión activa, eficaz y económica*

Se encarga de toda clase de expedientes, recursos y representaciones. Referencias de primer orden.

*Cuenta corriente en el Banco de España.*DIRECCIÓN: **PEDRO SOLER MORA**, ZORRILLA, 15, MADRID**DÖRR & XIMENEZ**

MÁLAGA

CRIADORES Y EXPORTADORES DE VINOS

CASA FUNDADA EN 1832

DESTILERÍA A VAPOR

PARA LA

Fabricación de Cognacs, Anisados, Ginebra

Y LICORES DE TODAS CLASES

GRANDES BODEGAS

DE

Adolfo de Torres y Hermano

MALAGA

Exportadores en GRAN ESCALA de Pasas, Higos, Limones, Uvas y toda clase de frutos secos y verdes del País

SUCURSAL EN

MANZANARES (PROVINCIA DE CIUDAD REAL)

FÁBRICA DE ALCOHOLES VÍNICOS LLAMADA**LA PERSEVERANCIA**

CALLE DE LAS MONJAS

**TALLERES DE CONSTRUCCIÓN
Y FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE**

DE

Antonio Herrero Puente**FABRICA Y DESPACHO, PUERTO, 14**

Fabricación especial en tuberías para bajantes de agua, con nuevos pesos que las conocidas hasta el día.

Tuberías de presión para canalizaciones de agua.

Arados de varios sistemas.

Depósitos de Prensas y Molinos de aceite de todos los sistemas conocidos.

Columnas y todo lo concerniente para la construcción de edificios.

Cenadores galerías, bancos, mesas y sillas para jardines; se remiten dibujos y precios a quien los pida.

MÁLAGA

LOS MEJORES TÉS

SON LOS DE

LA COMPAÑÍA COLONIAL

CUARENTA AÑOS DE NOMBRADÍA

CALLE MAYOR, 18--MADRID.--MONTERA, 8**UNION MARINE**

INSURANCE COMPANY, LIMITED

Compañía inglesa de

SEGUROS MARÍTIMOS

—Y DE—

Transportes Fluviales y Terrestres

Fundada en Liverpool en 1863

Y ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1891

CAPITAL... Pesetas 32.700.000

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA:

Calle de Alcalá, 23 duplicado.—MADRID

Agencias en los principales puertos y capitales del mundo

JARABE DE BREA**CONCENTRADO, DE SÁNCHEZ OCAÑA**

Especialísimo para las **afecciones del pecho, catarros bronquiales y pulmonales, toses, enfriamientos y catarros crónicos** de la vejiga.—Frascos de UNA y DOS ptas.

LICOR DE BREA CONCENTRADO, de iguales propiedades que el **JARABE**, y para preparar el agua de brea instantáneamente.—Frasco: **Una y Dos** pesetas.

En su Farmacia: **ATOCHA, 35** (frente á Relatores).